



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/09/2012 13:51**

Número de folio: **03775312**

Nombre o denominación social del solicitante: **CUPIHD, A.C.**

Nombre del representante: **Jorge Hernández Tinajero**

Información que requiere:

¿Cuántos casos ha conocido el Poder Judicial del Estado en materia de delitos contra la salud en la modalidad de narcomenudeo?

¿Cuántas personas han sido procesadas?

(Desglosar por: a) sexo, b) edad y c) entidad de origen.)

De las personas que han sido procesadas:

- 1. ¿A cuántas se les ha dictado sentencia de culpabilidad y qué tipo de pena se les ha impuesto?**
- 2. ¿Cuántas esperan sentencia?**
- 3. ¿Por qué tipo de sustancias o drogas y en qué cantidad, han sido procesadas?**
- 4. ¿A qué tipo de tratamiento o programa de rehabilitación se les ha sometido a personas a personas que presentan alguna adicción? (Especificar en qué consiste)**

Información requerida de Agosto 2009 – Mayo 2012. Desglosar por año.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **23/10/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **23/10/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **16/10/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/10/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **23/10/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **02/10/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/349/12

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 27, de 2012.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco con folio No. 03775312 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/110/2012 y que a la letra dice:

"...¿Cuántos casos ha conocido el Poder Judicial del Estado en materia de delitos contra la salud en la modalidad de narcomenudeo?-----

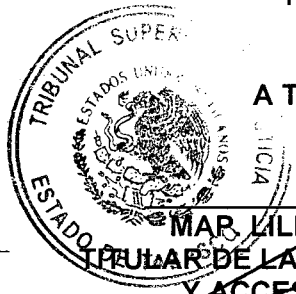
¿Cuántas personas han sido procesadas?-----

(Desglosar por: a)sexo, b)edad y c)entidad de origen.)

De las personas que han sido procesadas:-----

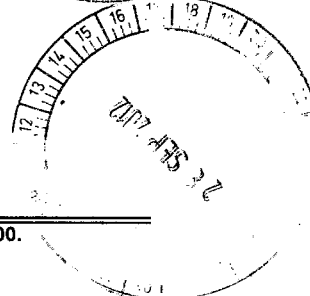
1. ¿A cuántas se les ha dictado sentencia de culpabilidad y qué tipo de pena se les ha impuesto?-----
2. ¿Cuántas esperan sentencia?-----
3. ¿Por qué tipo de sustancias o drogas y en qué cantidad, han sido procesadas?-----
4. ¿A qué tipo de tratamiento o programa de rehabilitación se les ha sometido a personas a personas que presentan alguna adicción? (Especificar en qué consiste)
Información requerida de Agosto 2009 – Mayo 2012. Desglosar por año. [SIC]..."-----

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 2 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAR LILIAN BROWN HERRERA
AUTORIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.
Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128
Correo: liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03775312

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/376/12

Interesado: CUPIHD, A.C. Y/O JORGE HERNÁNDEZ TINAJERO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 10 de Octubre de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticinco de septiembre de dos mil doce, a las trece horas con cincuenta y ún minutos y recibida en esta Unidad con fecha veinticinco de septiembre, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03775312**, formulada por **CUPIHD, A.C. Y/O JORGE HERNÁNDEZ TINAJERO** y registrada bajo el número de expediente interno **PJ/UTAIP/110/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

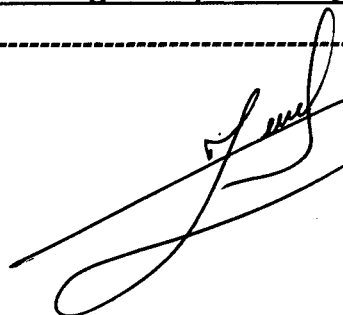
"...¿Cuántos casos ha conocido el Poder Judicial del Estado en materia de delitos contra la salud en la modalidad de narcomenudeo?-----

¿Cuántas personas han sido procesadas?-----

(Desglosar por: a)sexo, b)edad y c)entidad de origen.)-----

De las personas que han sido procesadas:-----

- 1. ¿A cuántas se les ha dictado sentencia de culpabilidad y qué tipo de pena se les ha impuesto?-----**
 - 2. ¿Cuántas esperan sentencia?-----**
 - 3. ¿Por qué tipo de sustancias o drogas y en qué cantidad, han sido procesadas?-----**
 - 4. ¿A qué tipo de tratamiento o programa de rehabilitación se les ha sometido a personas a personas que presentan alguna adicción? (Especificar en qué consiste)-----**
- Información requerida de Agosto 2009 – Mayo 2012. Desglosar por año. [SIC]... "-----**



Pág. 1 de 3



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/349/12.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha nueve de octubre del presente año, mediante Oficio número DEIC/282/2012, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación envió respuesta.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **CUPIHD, A.C. Y/O JORGE HERNÁNDEZ TINAJERO**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

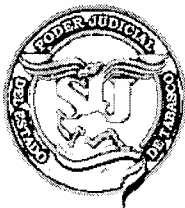
TERCERO: En atención a que la información solicitada por CUPHD, A.C. Y/O JORGE HERNÁNDEZ TINAJERO, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/282/2012 que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que el solicitante **CUPIHD, A.C. Y/O JORGE HERNÁNDEZ TINAJERO** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo**



Página 2 de 30



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

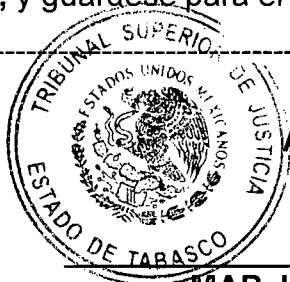


medio, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



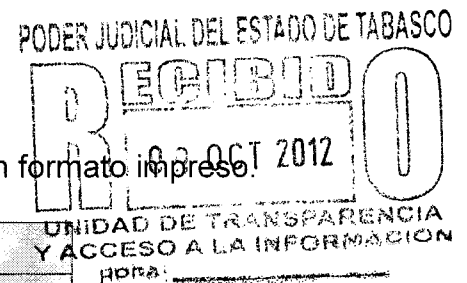
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/282/2012
Villahermosa, Tab., A 09 de Octubre de 2012

ASUNTO: el que se indica

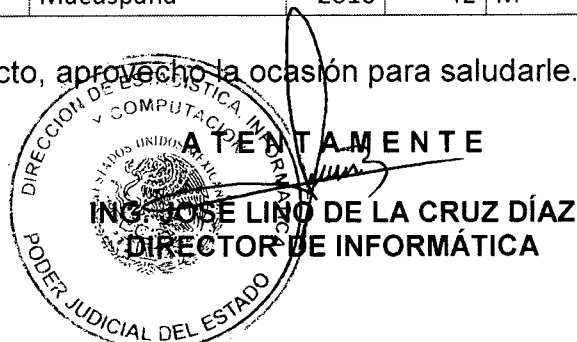
MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .



En relación al oficio TSJ/OM/UT/349/12 remito a usted lo solicitado en formato impreso.

Delitos contra la salud					
Etapas	Municipio	Año	Edad	Sexo	Total
Procesados	Centro	2010	35	M	1
Procesados	Centro	2010	18	M	1
Procesados	Centro	2010	19	F	1
Procesados	Centro	2010	19	M	1
Procesados	Centro	2010	21	M	2
Procesados	Centro	2010	22	M	1
Procesados	Centro	2010	27	M	1
Procesados	Centro	2010	28	M	1
Procesados	Centro	2010	30	M	1
Procesados	Centro	2010	31	M	1
Procesados	Centro	2010	35	M	1
Procesados	Centro	2010	40	M	1
Procesados	Centro	2010	41	M	1
Procesados	Centro	2011	20	M	1
Procesados	Centro	2011	46	M	1
Procesados	Centro	2011	49	M	1
Procesados	Centro	2012	51	M	1
Procesados	Huimanguillo	2012	54	M	1
Procesados	Macuspana	2011	42	M	1
Sentenciados	Macuspana	2010	36	M	1
Sentenciados	Macuspana	2010	42	M	1

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Lunes 15 de Octubre de 2012

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hits

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

☒ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☒ Paso 2. Resultados de la búsqueda

☒ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	25/09/2012 01:51:14 p.m.	15/10/2012 10:25:33 a.m.	En Proceso	CIPIHD, A.C.	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	15/10/2012 10:25:33 a.m.	15/10/2012 10:26:54 a.m.	En Proceso	CUPIHD, A.C.	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	15/10/2012 10:26:54 a.m.	15/10/2012 10:30:04 a.m.	En proceso con respuesta	CIPIHD, A.C.	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio 03775312 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto remito Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PDF UTAIP 110 2012 Delitos contra la Salud en modalidad de Narcomenudeo.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admiva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

taip

Info de Transparencia
Información Pública

Libre de 2012

Radio

CS MONTEJO

CS MONTEJO

POS